



RESOLUCION N°.....331



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 2 SET 2003

VISTO el expediente N°03108/00 -Letra DC- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN SOCIOLOGIA DE LA AGRICULTURA LATINOAMERICANA, según lo aprobado por las Ordenanzas del Consejo Superior Nros.00373/93 y 00438/96, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N°499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN SOCIOLOGIA DE LA AGRICULTURA LATINOAMERICANA presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N°955-CONEAU-99, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de MAGISTER EN SOCIOLOGIA DE LA AGRICULTURA LATINOAMERICANA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Decreto N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN SOCIOLOGIA DE LA AGRICULTURA LATINOAMERICANA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución N°955-CONEAU-99.

3 ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°.....

331

Lic. DANIEL F. PELMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°.....

331



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN SOCIOLOGIA DE LA AGRICULTURA
LATINOAMERICANA**

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer títulos de sociólogos, antropólogos, políticólogos, asistentes sociales, abogados y comunicadores sociales. También podrán cursarlo: economistas, historiadores, geógrafos, ingenieros agrónomos y administradores de empresas de la Universidad Nacional del Comahue y de otras Universidades Argentinas o extranjeras. Pese a esta enumeración, se contemplarán las presentaciones de otras profesiones cuyos egresados acrediten experiencia de trabajo en la temática elegida que serán evaluados por la Comisión Coordinadora del Curso de la Facultad y el Consejo de Postgrado, de la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARACTER	CARGA HÓRARIA TOTAL
01	Metodología de las Ciencias Sociales y Técnicas de Investigación	Obligatorio	30
02	Sociología Rural Latinoamericana I y II	Obligatorio	30
03	Globalización de la Economía y la Producción Agraria	Obligatorio	30
04	Organización de los Productores/Movimientos Sociales	Obligatorio	30
05	Procesos de Trabajo en el Agro	Opcional	30
06	Impacto de la Integración Latinoamericana en el Mercado de Trabajo	Opcional	30
07	Desarrollo y Medio Ambiente en Zonas Aridas y Semiaridas	Opcional	30

*C
Sv.
JL*



RESOLUCION N° 331



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARACTER	CARGA HORARIA TOTAL
08	Producción Agraria y Reproducción Social en Zonas Aridas y Semiáridas	Opcional	30
09	Sociología General	Obligatorio	30
10	Sociología Rural Argentina	Obligatorio	30
11	Idioma Inglés/Portugués	Obligatorio	30
12	Seminario de Tesis	Obligatorio	30
13	Seminarios de Integración y aplicación I	Seminario Obligatorio	30
14	Seminarios de Integración y aplicación II	Seminario Obligatorio	30
15	Seminarios de Integración y aplicación III	Seminario Obligatorio	30

Sr. *Willy* CARGA HORARIA TOTAL: 420 HORAS